



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
PURACE - CAUCA
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

IDENTIFICACION PROCESO	DEMANDANTE - SOLICITANTE	DEMANDADO-SOLICITADO	ACTUACION TRASLADO
DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2022-00049-00	JESUS MARIA ASTAIZA	SOCIEDAD DE INVERSIONES NUEVO CAUCA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	TRASLADO DE CONTESTACION DEMANDA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 370 del C. G. P., como traslado a la parte demandante por el termino de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110, para que este pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, se procede a incluir en la presente lista en la página web de la Rama Judicial, a disposición de las partes, siendo las ocho (8:00) a.m. del día de hoy veintisiete (27) de enero de (2023)


LUCILA TERESA CAMPO O
Secretaria

COCONUCO PURACE CAUCA Calle 4 No. 2- 40/46, Bo. San Felipe.
Correo Electrónico: j01prmcoconuco@cendoj.ramajudicial.gov.co
3 2 1 7 9 2 2 9 2 9